

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-437

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para que a la brevedad y conforme a sus atribuciones, implemente las acciones que considere pertinentes, con la finalidad de que el personal de dicha institución, brinde atención de calidad a las personas que acuden ante esa institución, ya sea para solicitar asesoría o para presentar quejas por violación a sus derechos humanos, debiendo brindar un trato digno y preferente a las personas adultas mayores.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 08 de noviembre del año 2023

DIPUTADA PRESIDENTA

LINDA MIREYA GONZALEZ ZÚÑIGA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-437, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE A LA BREVEDAD Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PERSONAL DE DICHA INSTITUCIÓN, BRINDE ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS PERSONAS QUE ACUDEN ANTE ESA INSTITUCIÓN, YA SEA PARA SOLICITAR ASESORÍA O PARA PRESENTAR QUEJAS POR VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, DEBIENDO BRINDAR UN TRATO DIGNO Y PREFERENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.